

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., <u>28 OCT. 2022</u>

REF: VERBAL PERTENENCIA

Rad No. 110014003005-2021-00411-00

**DEMANDANTE: PRAXEDIS LOPEZVALENCIA** 

**DEMANDANDOS:** CANDIDA ROSALIA GONZALEZ, EFRAIN GONZALEZ, PAULINA GONZALEZ, ANA JOAQUINA GONZALEZ, BERTILDA GONZÁLEZ, MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ, MARIA HELENA GONZÁLEZ, RAQUEL GONZÁLEZ, LUIS MARIA GONZALEZ y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes las fotografías que acreditan la instalación de la valla conforme numeral 7° del artículo 375 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que a consecutivo 27 obra certificado de tradición el cual hace parte del lote de mayor extensión del inmueble objeto de usucapión FMI 50C-1550184 (anotación No. 166) se encuentra inscrita la presente demanda, secretaria proceda a incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de **un (1) mes**. (Artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014).

## NOTIFÍQUESE,

